

Expediente Nº:	8713/2020
Asunto:	Consejo Municipal de Turismo. Nombramiento de vocal de la Asamblea General en representación de la Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de la Comunitat Valenciana (APTURCV).

DECRETO

Visto el informe propuesta de resolución, emitido por Dña. Lidia Rodríguez Pérez, Técnico Municipal de Turismo y suscrito por Dña. María del Rosario Martínez Chazarra, con fecha 11 de mayo de 2026 y CSV AGTN44D72HSWGERMFAFEJRXQA, que en la parte que interesa, DICE:

HECHOS

El Consejo Municipal de Turismo, creado el 18 de marzo de 1993, ha modificado sus estatutos mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2020, constituyéndose como un órgano complementario de participación sectorial, de carácter consultivo y de asesoramiento en la política turística de Torrevieja.

El texto definitivo del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de enero de 2021, Nº. 11 y en la página web municipal.

El artículo 4º.b) del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo determina la composición de la Asamblea General, presidida por el Sr. Alcalde así como los vocales.

Estos vocales serán El/La Concejales Delegado/a de Turismo, como vocal permanente, así como un representante de cada grupo político del Ayuntamiento a elección de los mismos.

Asimismo, la Asamblea General integra a vocales que representarán a asociaciones o a instituciones cuyos intereses generales estén relacionados con la actividad turística.

De conformidad con el artículo 4º.b) el nombramiento y cese de estos vocales corresponderá al Sr. Alcalde, a propuesta de los diferentes colectivos empresariales y entidades que propondrán representante (titular y suplente), cuya identidad se deberá acreditar.

DECRETO
Número: 2026-3504
Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 3G5ZTXXDHTK9C9PPNP59JYX
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Con fecha 24 de abril de 2026 se cursa invitación del Sr.alcalde a la Presidenta de la Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de la Comunitat Valenciana (APTURCV), con Registro de Salida 2026-S-RE-45472, para formar parte del Consejo Municipal de Turismo, en representación de la citada asociación.

Con fecha 30 de abril de 2026, se recibe instancia de la presidenta de la Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad Valenciana, Dña. Silvia Blasco Benito, con CSV 6QY244QEC93YWZHF47H2RGYCX, en la que propone como vocal representante de la citada asociación a Dña. Sandra Hilger, con número de Registro de Entrada en este ayuntamiento 2026-E-RE-4402.

El artículo 6º del Reglamento establece que los miembros del Consejo Municipal de Turismo desempeñarán sus cargos con carácter honorífico y gratuito, cesando en el mismo, con ocasión de la finalización del mandato de cada Corporación municipal.

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Legislación aplicable

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de enero de 2021.

Segundo. Competencia

La competencia para la resolución de este asunto corresponde a la Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 4º.b) del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo que determina que el nombramiento y cese de los representantes a que se refiere



el artículo anterior corresponderá al Sr. Alcalde, a propuesta de los diferentes colectivos y entidades que propondrán representante.

Atendiendo que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

HE RESUELTO

Primero:- Nombrar a Dña. Sandra Hilger como vocal económico y social de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, a propuesta de la Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad Valenciana, (APTURCV).

Segundo.- Comunicar esta resolución a la interesada: Dña. Sandra Hilger.

Tercero.- Publicar esta resolución en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3504
Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 3G5ZTXXDHTK9C9PPNP59JXX
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

